



Vicerrectorado de Estudiantes
Universidad Complutense de Madrid

GUÍA DE PROPUESTAS PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS



PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DE
ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES UCM 2024

Universidad Complutense de Madrid





1. ¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES UCM 2024? p. 1-2

- 1.1 ¿Qué debéis presentar? p. 1
- 1.2 ¿Cómo presentar el proyecto? p. 1
- 1.3 Calendario y plazos. p. 1
- 1.4 Requisitos básicos. p. 2

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO. p. 3-5

- 2.1 ¿Cómo preparar la parte económica? p. 3
- 2.2 ¿Qué debe incluir el dossier del proyecto? p. 4-5

3. OBLIGACIONES. p. 6

- 3.1 Memoria de la actividad.
- 3.2 Justificación económica.





! **Leed con detalle cada uno de los pasos indicados** (hasta dos y tres veces si es necesario), solo así podréis cumplimentar la solicitud.

➔ Los documentos solicitados en esta *Guía Práctica de la Convocatoria* se encuentran enlazados con las webs donde podréis descargarlos y cumplimentarlos, sino fuera así, os animamos a buscarlos, pues todos y cada uno de ellos están disponibles en red.

M **Podéis pedirnos una cita escribiéndonos a lacasa@ucm.es** para preparar con nosotras vuestra propuesta antes de enviarla.





¿Qué tenéis en mente? ¿Congresos, seminarios, conferencias, colaboraciones, eventos, acciones de concienciación o sensibilización?

1.1 ¿QUÉ DEBÉIS PRESENTAR?

- [Documentación del proyecto de actividad.](#)
- Representante de la asociación ([Anexo I de la Convocatoria](#)).
- Conformación de agrupación para la propuesta ([Anexo II de la Convocatoria](#))
- [Formulario de recogida de datos bancarios.](#)
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria (emitido por la entidad bancaria).

1.2 ¿CÓMO PRESENTAR EL PROYECTO?

La propuestas deben ser presentadas a través del correo [@ucm](#) y a través de la [Sede Electrónica de la UCM](#).

1.3 CALENDARIO Y PLAZOS.

Presentación de solicitudes	Publicación provisional	Publicación definitiva	Justificación económica y memoria de actividad
Hasta el 20 de marzo de 2024 a las 23:59h.	5 de abril de 2024.	22 de abril de 2024.	Antes del 30 de noviembre de 2024.





1.4 REQUISITOS BÁSICOS.

* **La asociación debe ser considerada “activa”** en los registros de asociaciones de estudiantes de los centros en el año actual.

** **Las asociaciones solicitantes estarán representadas por un o una estudiante socio/a de las asociaciones** que esté matriculada en estudios oficiales de Grado, Máster o Doctorado en el curso académico 2023/2024. La persona representante deberá acreditar mediante el [Anexo I de la Convocatoria](#) firmado por el Decanato de la Facultad.

*** **Podrán participar una o varias asociaciones de estudiantes de la UCM (formando una agrupación para la convocatoria)** que estén activas en los registros de asociaciones de estudiantes de los centros. En el caso de que varias asociaciones respalden un mismo proyecto común mediante una agrupación, todas ellas deberán constar en el [Anexo II de la Convocatoria](#).

En LA CASA DEL ESTUDIANTE OS ECHAMOS UNA MANO. Podemos abordar con vosotras y vosotros cualquier tipo de proyecto prestando acompañamiento en todo lo relativo a:

- Analizar y perfilar vuestro proyecto para que pueda ser viable y sostenible.
- Colaborar con vosotras y vosotros en el proyecto, así como poner en contacto a otros actores en la colaboración.
- Localizar y conseguir la cesión de recursos y servicios de la Universidad que puedan ser necesarios.
- Incluir propuesta de financiación una vez se tengan trabajados los proyectos tanto como ayudaros a encontrar financiación externa adicional.
- Poner a vuestra disposición nuestros medios de difusión a través de las redes sociales de la Universidad y otras formas de comunicación.





2.1 ¿CÓMO PREPARAR LA PARTE ECONÓMICA?

El objeto de la Convocatoria es apoyar económicamente las propuestas que resulten seleccionadas. La justificación del gasto se realizará conforme a las [normas de ejecución presupuestaria de la UCM](#).

Deberá incluirse la cumplimentación de los [datos bancarios de la asociación](#) acompañado de un certificado que acredite la titularidad de la cuenta bancaria (emitido por la entidad bancaria).

En los casos en los que se justifique la imposibilidad de disponer de una cuenta bancaria de la asociación, se podrá transferir a la cuenta del representante del proyecto.

Se podrán imputar al proyecto los siguientes gastos:

1. Conferencias o colaboraciones ocasionales.
2. Adquisición de material fungible o de mercadería.
3. Servicios profesionales o trabajos técnicos.
4. Gastos destinados al transporte sostenible para actividades.
5. Alquileres de material para eventos.
6. Costos derivados del uso de espacios o recursos UCM.

Las actividades deberán desarrollarse entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Los gastos deberán ser efectuados y debidamente [justificados documentalmente ante la UCM antes del 30 de noviembre de 2024](#), realizados conforme a las [normas de ejecución presupuestaria de la UCM](#). Si no se justifican correctamente los gastos o bien no pertenecen a ninguna de las tipologías imputables bajo este concepto, dado que la UCM no podrá hacerse cargo, dicho desembolso correrá a vuestro cargo. Deberéis devolver la cantidad no adecuadamente justificada.





2.2 ¿QUÉ DEBE INCLUIR EL DOSSIER DEL PROYECTO?

I. Presentación de solicitantes.

Las y los solicitantes son identificados, describen la asociación y sus fines. Se proporciona información sobre su historia y proyectos.



II. Descripción de la actividad.

Proporcionar información clara y concisa para entender el propósito y el alcance de la actividad.



III. Motivación y justificación.

La oportunidad del proyecto, el impacto potencial en la asociación, estudiantes destinatarios y en la universidad. Explicación clara y convincente.



IV. Destinatarios.

Los y las destinatarias de la propuesta son identificados claramente, pertenecen a la comunidad estudiantil UCM y se proporciona información sobre sus necesidades.



V. Cronograma.

La temporalización concreta del proyecto dividida en fases, realista y alcanzable. Debe contemplar los plazos de ejecución, evaluación y justificación.





VI. Recursos.

Análisis y desglose de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad:

| Recursos humanos.

Equipos de trabajo definidos, funciones y cargas o tareas necesarias.

| Recursos materiales.

Describir los recursos materiales necesarios para el proyecto.

| Recursos financieros.

El presupuesto debe ser realista y sostenible. Debe proporcionarse información detallada sobre los ingresos y los gastos previstos, también indicarse todas las fuentes de financiación y patrocinio.



VII. Agenda 2030.

Alinear el proyecto con los ODS, relacionar su impacto razonadamente y concretamente.



VIII. Cuidado medioambiental.

El diseño y las fases de ejecución del proyecto es cuidadoso con el medioambiente de forma directa e indirecta, lo cual se analiza y queda reflejado de forma concreta.



IX. Plan de comunicación.

Alinear el proyecto con los ODS, relacionar su impacto razonadamente y concretamente.



X. Plan de evaluación.

Proporcionar información sobre cómo se evaluará el impacto del proyecto, incluyendo encuestas, documentación gráfica o audiovisual y relatoría.





3.1 MEMORIA DE ACTIVIDAD.

Se adjuntará una memoria pormenorizada de resultados de la actividad junto con documentación que acredite la efectiva realización, junto con una encuesta de satisfacción que deberá ser realizada a los estudiantes participantes.

Ejecución y entrega de la Justificación económica y la Memoria de actividad del proyecto

Antes del 30 de noviembre de 2024.

3.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA*.

Las propuestas beneficiarias deberán justificar la actividad objeto de la ayuda aportando la documentación justificativa de los gastos derivados de la misma, a través de [Sede Electrónica de la UCM](#), según lo establecido en el [Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid](#) por medios electrónicos, indicando en asunto “Justificación Convocatoria de apoyo a actividades de participación y asociaciones de estudiantes UCM”.

Esta documentación incluirá detalladamente una relación de conceptos de gasto, números de factura e importes y añadido a ella, todos los documentos acreditativos o facturas de gastos realizados imputables a la ayuda total o parcial recibida.

El incumplimiento de las obligaciones enunciadas implicará la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda o la obligación de su devolución si ya se hubiera percibido. Así mismo, la asociación perderá el derecho de participar en futuras convocatorias. Las personas responsables de las propuestas beneficiarias deberán comunicar cualquier alteración relativa a la propuesta presentada que pueda modificar las condiciones o plazos de realización o viabilidad del proyecto a la mayor brevedad posible.

*El contenido de esta Guía no sustituye ni cambia el contenido de la Convocatoria. Cualquier información que no sea coincidente con el [documento de la Convocatoria](#) se resolverá como figura en la Convocatoria.

